do plaza de la Gesta. 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales eon las siguientes:

Linea aérea trifásica, a 20 KV., de 130 metros de longitud, formada por conductores de alumínio-acero, tipo LA-76, cadenas de aisladores y apoyos metálicos. Esta línea es subestación de FEVE en Santiago del Monte.

Emplazamiento: Santiago del Monte, término municipal de

Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1848 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediêndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la nisma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de julio de 1882.—El Director provincial, Amando

Oviedo, 18 de julio de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.258-D.

31099

RESOLUCION de 16 de julio de 1982, de la Direc-ción Provincial de Óviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios an el expediente número 3,574, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Hidroelé-trica del Cantábrico, S. A.-, con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV., y centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA., «La Piquera». Emplazamiento: La Piquera, en Gljón. Objeto: Mejora del suministro eléctrico (PLANER-1981).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1996, de 20 de octubre; Ley 10/1996, de 18 de marzo; Decreto 1775/1997, de 22 de julio; Ley 10/1996, de 18 de marzo; Decreto 1775/1997, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1988, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelti autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose

un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2818/1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de

la misma debora seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1988.

Oviedo, 16 de julio de 1982 -E. Director provincial, Amando Sacz Sagredo.-3,257-D.

31100

RESOLUCION de 18 de julio de 1982, de la Direc-ción Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.582, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo plaza de la Gesta 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

«El Truchero», transformación tipo poste, a 250 KVA., y linea aérea de alimentación de 20 KV. Emplazamiento: Peñaullan, en Pravia. Objeto: Servicio público.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de fioviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalección eléctrica enlicitade.

la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose

un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitu-lo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de julio de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.266-D.

31101

RESOLUCION de 18 de julio de 1982, de la Direc-ción Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 3.375, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo. plaza de la Gesta, 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales con les siguientes:

Linea eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV., y centro de transformación, tipo Intemperie.
Emplazamiento: Taujo, en Corvera.
Objeto: Mejora del suministro eléctrico (PLANER-1981).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformacoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar al provecto de la instalación reseñada, concediéndose

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los

penarar la utilidad publica en concreto de la inisma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece e. Reglamento de la Ley 10/1966, aprobedo por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Ovido 16 de 10/16 de 1982 — RI Director provincial Amando.

Oviedo, 16 de julió de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.255-D.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita. 31102

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero AT-52.063, incoado en esta Dirección Provincial a ins-tancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes:

Linea subterranea a 15 KV., con una longitud de 62 metros y centro de transformación con una potencia de 2 por 630 KVA., a insialar en calle Vía Crucis, en el término municipal de Arenas de San Juan (Ciudad Real).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:
Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación solicitada que queda descrita, declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Ciudad Real, 11 de octubre de 1982.—El Director provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.—14.347-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

31103

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de julio de 1982 por la que se autoriza a la firma «Sociedad General de Hules, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lámina de policioruro de vinilo y la exportación de papel pintado vinílico.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estadonumero 215, de fecha a de septiembre de 1992, página 24287, so transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 2.º, donde dice: «La mercancia de importación será: Lámina de policloruro de vinilo transparante, lisa, sin estampar ni pigmentar, doblada sobre soporte de papel preencolado, en bobinas de 58 centimetros de ancho, P. E. 39.02.59.», debe decir: «La mercancia de importación será: Lámina de policloruro de vinilo lisa, sin estampar, doblada sobre soporte de papel preencolado, en bobinas de 58 centimetros de ancho, aproximadamente, P. E. 39.02.59.».